

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los cuadros y anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2023, surge que los Compromisos sin devengar de dicho ejercicio ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 312.786.848,05)

Que corresponde, proceder a su incorporación y distribución al Presupuesto 2024.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, los Compromisos sin Devengar del Ejercicio 2023, en Fuente 16 , por PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 312.786.848,05), de los cuales PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 01/100 (\$ 222.825.506,01) corresponden a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano y OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 04/100 (\$

89.961.342.04), a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 5 - Ciencia y Técnica, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Finalidad, Función, Dependencia, Programa e Inciso, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al Anexo II que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada por el artículo 1º, proveniente de Fuente 16, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 11.245.502.349,05).

ARTÍCULO 4º: de forma.

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO 2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
16	1	222.825.506,01

**TOTAL Función 4: 222.825.506,01**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 5 - Ciencia y Técnica  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
16	1	89.961.342,04

**TOTAL Función 5: 89.961.342,04**

**TOTAL: 312.786.848,05**